

# III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 18/01/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan los Premios y Distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha 2012. [2013/1144]

El artículo 43.3 de la Constitución Española establece, como un Principio de la Política Social, el fomento de la Educación Física y el Deporte y el acceso a una adecuada utilización del ocio. Por su parte, el artículo 148.1.19ª atribuye a las Comunidades Autónomas la posibilidad de asumir competencias exclusivas en la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio. En ejercicio de dicho precepto constitucional, el artículo 31.1.19ª del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, atribuye a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre la citada materia.

La Ley 1/1995 de 2 de marzo, del Deporte en Castilla-La Mancha establece, en su artículo 2, como principio rector para los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, la promoción y el fomento de la práctica del deporte como tal actividad voluntaria y libre en las condiciones idóneas y en todos los ámbitos.

En ejercicio de dicho principio, se dictó la Orden de 11 de junio de 1997 de la Consejería de Educación y Cultura (DOCM nº 27, de 4 de julio) por la que se crean los premios y distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, con el objeto de ensalzar a personas, instituciones y entidades que hayan alcanzado triunfos a nivel regional, nacional o internacional, o que hayan tenido una dedicación relevante en la promoción y fomento del deporte.

Por su parte, el artículo 10 del Decreto 124/2011 de 7 de julio de 2011, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a esta Consejería y, en concreto a la Dirección General de Deportes, el reconocimiento al Mérito Deportivo para personas físicas y jurídicas que se hayan distinguido por sus resultados, enseñanza, fomento, investigación, o gestión de la actividad físico-deportiva en Castilla-La Mancha.

Con el objeto de dar cumplimiento a estos objetivos y en ejercicio de las mencionadas competencias, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes debe convocar la concesión de los Premios y Distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha 2012.

En virtud de todo ello, dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Por la presente Orden se convocan la concesión de los premios y distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha 2012, según las categorías creadas por Orden de 11 de junio de 1997 de la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo 2. Solicitantes

- 1.- Podrán presentar solicitud entidades o instituciones públicas y privadas con implantación en Castilla-La Mancha, así como, personas físicas o jurídicas residentes en la Comunidad Autónoma.
- 2.- Las entidades, instituciones y personas físicas o jurídicas que presenten su solicitud, no lo podrán hacer instando para sí mismas la concesión de los Premios y Distinciones que se convocan por la presente Orden.
- 3.- Se permite la posibilidad de que una misma persona o entidad presente varias propuestas, debiendo formalizarse una solicitud por cada persona o entidad propuesta para el reconocimiento.

Artículo 3. Solicitudes.

- 1.- Las personas y entidades interesadas deberán presentar la solicitud, dirigida a la Dirección General de Deportes, formalizada en el modelo previsto en el Anexo de la presente Orden.
- 2.- El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finaliza el día 8 de marzo de 2013.

- 3.- Las solicitudes podrán presentarse:
- a) Directamente, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Bulevar Río Alberche, s/n de Toledo), o en el registro de cualquier órgano administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 letra "b" de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) En las oficinas de Correos, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Bulevar Río Alberche, s/n, 45071 de Toledo). La solicitud se presentará en sobre abierto, para que la misma sea sellada por la oficina de Correos antes de que se proceda a su certificación.
- c) Por remisión, a través de fax, a los números: 925 26 74 77.
- d) A través del envío telemático de datos, cumplimentando la solicitud correspondiente en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: www.jccm.es.
- 4.- A la solicitud, formalizada en el Anexo de la presente Orden, las personas y entidades interesadas podrán adjuntar una relación de méritos de la persona o entidad propuesta, otros apoyos que se sumen a la propuesta, así como, otra documentación que estimen conveniente. La presentación de la citada documentación es voluntaria para la persona o entidad solicitante y su presentación no presupone ninguna ventaja, siendo su cometido la mejor valoración de la solicitud.

Artículo 4. Instrucción.

- 1.- Si la solicitud presentara defectos de forma, la Dirección General de Deportes requerirá a la persona o entidad interesada para que subsane los defectos de forma en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, contado desde el siguiente al de la notificación del requerimiento. Transcurrido dicho plazo sin que sea atendido el requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud.
- 2.- Si la solicitud se presentó a través de llamada telefónica al número 012 en todo caso, o bien, a través del envío telemático de datos sin firma electrónica avanzada, se enviará junto con el requerimiento, una copia de la solicitud del interesado para que, una vez firmada de forma manuscrita, sea devuelta a la Dirección General de Deportes en el plazo de 15 días hábiles.
- 3.- La Dirección General de Deportes, con carácter previo a la resolución, podrá recabar opinión autorizada a personas físicas o jurídicas galardonadas anteriormente con arreglo a la Orden de 11 de junio de 1997, prensa deportiva, dirigentes y expertos en el área de las Ciencias del Deporte, etc...

Artículo 5. Valoración.

La Dirección General de Deportes, a efectos de confeccionar la propuesta que deberá elevar a la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, evaluará las solicitudes presentadas, conjuntamente con los documentos que, en su caso, se hubieran aportado y con aquellas informaciones recabadas conforme al apartado 3 del artículo 4, conforme a los criterios que establece el Punto Octavo de la Orden de 11 de junio de 1997 de la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo 6. Resolución de concesión.

- 1.- La persona titular de la Dirección General de Deportes, oída la Comisión Directiva del Consejo Regional de Deportes, elevará a la persona titular de la Consejería de Educación Cultura y Deportes la propuesta de concesión de los Premios y Distinciones al Mérito Deportivo.
- 2.- La resolución por la que se conceden los premios y distinciones al Mérito Deportivo correspondientes a 2012 deberá dictarse y publicarse en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha antes del día 15 de abril de 2013, debiendo entenderse desestimadas aquellas solicitudes no incluidas en la resolución.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de enero de 2013

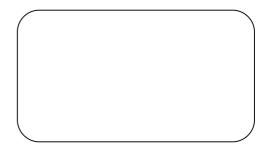


Consejería de Educación, Cultura y Deportes Dirección General de Deportes Nº Procedimiento

030225

Código SIACI

SIE5



### Anexo I

# SOLICITUD PREMIOS Y DISTINCIONES AL MÉRITO DEPORTIVO EN CASTILLA-LA MANCHA 2012

DATOS DE LA PE	ERSONA SOLICITANTE
Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo de	documento, nombre y primer apellido
Persona física □ NIF□ NIE□ Número de d	locumento
Nombre: 1° Apellido:	2° Apellido:
Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: núm	nero de documento y razón social
Persona jurídica   Número de docum	mento:
Razón social:	
Domicilio:	
rovincia: C.P.:	Pohloción:
Tovincia.	Población:
eléfono: Teléfono móvil:	Correo electrónico:
Horario preferente para recibir llamada:	
DATOS DE LA DEDSONA DEDDESENTANTE DE L	LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE (EN SU CASO)
NIF□ NIE□ Número de documento:	LA LENSONA JURIDICA SOLICITANTE (EN SU CASO)
Nombre: 1° Apellido:	2º Apellido:
Domicilio:	
rovincia: C.P.:	Población:
eléfono: Teléfono móvil:	Correo electrónico:
Horario preferente para recibir llamada:	
Si existe representante, las comunicaciones que deriven de interesado.	e este escrito se realizarán con el representante designado por e



Consejería de Educación, Cultura y Deportes Dirección General de Deportes

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA PARA LA MEDALLA O PLACA					
Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo de documento, nombre y primer apellido					
Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social					
Razón social:					
]					

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fíchero cuyo responsable es la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, situado en el Bulevar Río Alberche s/n, 45071 de Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Educación, Cultura y Deportes Dirección General de Deportes

MÉRITOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA.	(Si resulta necesario, puede adjuntarse documentación)	(Si resulta necesario, puede adjuntarse documentación)	(Si resulta necesario, puede adjuntarse documentación)
CATEGORÍA	Oro    Plata    Bronce	Oro 🗌 Plata 📋	
PREMIOS Y DISTINCIONES	"MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO" Para premiar a las personas que han prestado servicios al deporte castellano-manchego en cualquiera de sus modalidades y hayan destacado notablemente en su práctica, organización, promoción y desarrollo.	"PLACA AL MÉRITO DEPORTIVO" Para premiar a las personas jurídicas, públicas o privadas que más se hayan distinguido en la promoción, organización y apoyo al deporte en Castilla-la Mancha.	"DIPLOMA AL MÉRITO DEPORTIVO" Para distinguir a personas, físicas o jurídicas, por su dedicación, interés y esfuerzo en el desarrollo del deporte base.

::	
uga	
ū	

Fecha:

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

# Dirección General de Deportes CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES